Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 638/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE ITAPÚA, GUAIRÁ Y PRESIDENTE HAYES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y CONTROL FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA". ----------

San Lorenzo, 25 de agosto de 2022.-

VISTO: El Memorándum **UOC N° 186/2022**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a consideración el Dictamen UOC Nº 043/2021, para su aprobación por resolución institucional para renovación de los contratos de alquiler de inmuebles para las Oficinas Regionales de Itapúa, Guairá y Presidente Hayes dependientes de la Dirección de Asistencia Técnica, Monitoreo y Control Forestal de la Dirección General de Oficinas Regionales del Instituto Forestal Nacional, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, el Art. 47° de la Ley 2051/03 dispones: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".----------

QUE, el 3° Párrafo del Art. 98 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "La renovación del contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por 2 periodos contractuales consecutivos. En la renovación del contrato de locación, no se podrán contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato".----------

QUE, el Art. 20° de la Resolución DNCP N° 4441/2021 - Renovación de contrato: El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC Nº 040/2022, concluye cuanto sigue: "**CONCLUSION.** Por todo lo expuesto anteriormente, esta Unidad Operativa de Contrataciones acredita las circunstancias y los criterios aplicables a la 2° Renovación de Contrato, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4441/2021 y eleva a consideración de la M.A.I., la solicitud de renovación de locación de inmueble, en las condiciones mencionadas en este Dictamen, conforme al siguiente detalle, salvo mejor parecer de la superioridad:

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. CRISTINA A. GORALEWSKI B.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 638/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE ITAPÚA, GUAIRÁ Y PRESIDENTE HAYES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y CONTROL FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA". ----------

Contrato N°	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
11/2020	O.R. ITAPUA	ANA SOLTYZ	2.500.000	12	30.000.000
12/2020	O.R. DE GUAIRÁ	SIMON BENITEZ	2.000.000	12	24.000.000
13/2020	O.R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ	3.000.000	12	36.000.000

QUE, en atención al Dictamen UOC Nº 040/2021, de Unidad Operativa de Contrataciones, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determinar la autorización para la renovación de los **CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE ITAPÚA, GUAIRÁ Y PRESIDENTE HAYES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y CONTROL FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".**----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA u)* ***Realizarlos demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional.

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **AUTORIZAR, LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE ITAPÚA, GUAIRÁ Y PRESIDENTE HAYES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y CONTROL FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

mecip 2015

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 638/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE ITAPÚA, GUAIRÁ Y PRESIDENTE HAYES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y CONTROL FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA". ----------

DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato N°	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
11/2020	O.R. ITAPUA	ANA SOLTYZ	2.500.000	12	30.000.000
12/2020	O.R. DE GUAIRÁ	SIMON BENITEZ	2.000.000	12	24.000.000
13/2020	O.R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ	3.000.000	12	36.000.000

Artículo 2º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos emergentes de la autorización realizada en el marco del artículo 1° del presente acto administrativo. ----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

059887

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL